



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2021-00062-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGELA MARIA TRUJILLO ALDANA
DEMANDADO:	JHONIE HARVEY VARGAS LEON

El apoderado judicial de la parte actora acredita que remitió al correo electrónico del demandado aveo.vargas@hotmail.com el traslado de la demanda y sus anexos, así como el mandamiento de pago.

En ese orden, por secretaria contabilícense los términos respectivos.

Remítase al correo electrónico del apoderado judicial¹ copia de los oficios que comunican las medidas cautelares.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp

¹ Nico_0704@hotmail.com